**ANEXO ANÁLISIS DE RIESGOS**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que indica:

> *"ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.*

De igual forma atendiendo la facultad que tiene la entidad respecto de lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."*

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

**Contexto para el Análisis de Riesgo**

**Objeto**

*Contratar la Compra de Materiales de Formación para Garantizar los Procesos Formativos de los Programas en Confección, Diseño, Calzado y Marroquinería del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.*

**Participantes del Proceso de Contratación**

Contratante: Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Contratista: Persona natural y/o jurídica que resulte seleccionada del proceso de contratación.

**Ciudadanía que se Beneficia**

Población que se beneficia con la presente contratación en general corresponde a: aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

**Capacidad de la Entidad**

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – Centro de Manufactura en Textil y Cuero contempla en su Plan Anual de Adquisiciones contratar la compra de materiales de formación para garantizar los procesos formativos de los programas en confección, diseño, calzado y marroquinería del Centro de Manufactura en Textil y Cuero. Igualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal, con fuente de recursos. En este orden de ideas se constata que la entidad cuenta con la capacidad jurídica y financiera para adelantar la presente contratación.

**Suficiencia del presupuesto oficial**

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – Centro de Manufactura en Textil y Cuero, ha realizado las apropiaciones con fundamento en los datos históricos de contrataciones similares, así como el respectivo estudio de precios del mercado. Lo anterior permite concluir que el presupuesto destinado será suficiente para el logro de los objetivos propuestos en el contrato.

**Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.**

El objeto del contrato se ejecutará en el Bogotá D.C. Por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones geográficas y de acceso al lugar para el cumplimiento del objeto contractual.

**Entorno ambiental.**

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones del entorno ambiental para el cumplimiento del objeto contractual.

**Condiciones políticas.**

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., por tanto se puede concluir que el contratista conoce plenamente las condiciones políticas para el cumplimiento del objeto contractual.

**Identificación, Valoración y Clasificación de Riesgos**

**Clasificación de riesgos**
Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato.

**Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

**Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

**Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

**Evaluación de Probabilidad del Riesgo**

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**Evaluación del Impacto del Riesgo**

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

### Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

### Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

## Tratamiento de riesgos

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

| | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Categoría | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Categoría | Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Raro | 1 | Aceptar | Aceptar | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir |
| Improbable | 2 | Aceptar | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar |
| Posible | 3 | Observar | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar |
| Probable | 4 | Mitigar / Transferir | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar | Inviable |
| Casi cierto | 5 | Mitigar / Transferir | Evitar | Evitar | Inviable | Inviable |

**Aceptar:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

**Observar:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

**Mitigar:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

**Transferir:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

**Evitar:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

**Inviable:** Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

**Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.**

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que, si el nivel de riesgo es muy alto, pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

| | Nivel de Riesgo | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Capacidad de Respuesta** | **Muy Bajo** | Bajo | Medio | Alto |
| **Alta** | Frecuencia de Seguimiento muy Baja | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento media | Frecuencia de seguimiento alta |
| **Baja** | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento baja | Frecuencia de seguimiento alta | Frecuencia de Seguimiento muy alta |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNA | SELECCIÓN | OPERACIONAL | No cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos jurídicos, económicos o técnicos habilitantes: Puede ocurrir por fallas del proponente en el momento de elaborar y entregar la propuesta. | Dificultades para la evaluación por diferentes interpretaciones técnicas y legales.<br>Se declare desierto el Proceso de Contratación | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRTATISTA | Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos requeridos para la presentación de la propuesta. | 3 | 3 | 6 | ALTO | SI | CONTRTATISTA | Evaluación de las propuestas | Dentro de la etapa de evaluación hasta el término de subsanación | Revisar la invitación pública del proceso de selección y respuesta a observaciones y adendas a lugar. | A la publicación de la invitación pública. |
| 2 | GENERAL | EXTERNA | SELECCION | OPERACIONAL | Cuando los oferentes incumplan con los requerimientos establecidos en la invitación pública, lo que impida la selección del CONTRATISTA. | Declaratoria de Desierta | 2 | 1 | 3 | BAJO | ENTIDAD | Reducir la probabilidad realizando la revisión de los requerimientos establecidos en la invitación publica, con el fin de que no sean de difícil cumplimiento | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Gestión Contractual | Al inicio de la etapa de selección | Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas | Con los documentos de respuestas a las observaciones al proceso de selección y a la publicación de la invitación pública. | Al inicio de la etapa de selección de cada proceso de contratación |
| 3 | ESPECIFICO | INTERNO | PLANEACIÓN | RIESGO FINANCIERO | Incremento del dólar. | Incremento en el presupuesto. | 3 | 4 | 7 | ALTA | ENTIDAD | Seguimiento diario del comportamiento del dólar | 3 | 2 | 2 | ALTO | SI | Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | Al inicio de la etapa de selección | A la fecha de perfeccionamiento del contrato | Monitoreo de las etapas precontractuales. | Cronograma proceso de selección. |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 4 | GENERAL | EXTERNA | CONTRATACION | OPERACIONAL | Cuando el CONTRATISTA no presente o presente tardíamente las garantías y los demás requisitos de legalización requeridos en el contrato para el perfeccionamiento del contrato | Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad realizando la publicidad de los requisitos necesarios para legalizar contratos con la Empresa y con la designación de la supervisión a la fecha de suscripción del contrato | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | Gestión Contractual / Supervisor. | Al inicio de la etapa de selección | A la fecha de perfeccionamiento del contrato | Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos e invitación publica) y minuta del contrato | En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección |
| 5 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCION | ECONOMICO | Fluctuación de los precios de los insumos, aumento del pago de impuestos incurre en sobrecostos para el contratista. | Retrasos en el cronograma para la ejecución y cumplimiento del contrato | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Tener stock de los bienes ofertados al momento de la presentación de la oferta. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Contratista | Etapa precontractual del proceso | A la terminación de la ejecución del contrato | Plan de trabajo. | Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | OPERACIONAL | Retrasos en la entrega de informes o los bienes por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato. | Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse el Incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas. | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad y el impacto iniciando procesos de imposición de multas y/o de incumplimientos | 2 | 3 | 5 | MEDIO | SI | Dirección de Gestión Contractual, Supervisor / Interventor | Al inicio de la etapa de ejecución | A la liquidación del contrato | Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas. | Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 7 | ESPECIFICO | INTERNA | EJECUCION | OPERACIONAL | Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en demoras, reprocesos y/o tiempos muertos. | Reprogramación de las actividades del contrato, incrementando costos. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Establecer en el plan de trabajo actividades criticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | Supervisor / contratista | Al inicio de la etapa de ejecución | A la terminación de la ejecución del contrato | Plan de trabajo. | Durante el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | OPERACIONAL | Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para el alistamiento y entrega de los bienes objeto de la contratación, derivando en reprocesos en los alistamientos y entregas. | Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Incluir en el plan de trabajo como ítem critico de control la revisión de la metodología de las actividades de alistamiento y entrega de pedidos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y procedimientos de acuerdo con sus competencias. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | Supervisor / Interventor | A la fecha de firma del acta de inicio | A la terminación de la ejecución del contrato | Verificación del plan de trabajo. | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 9 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCION | SOCIAL O POLITICO | Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden publico por actos terroristas o delincuencia común. | Reprogramación de las actividades del contrato, incremento en costos. | 3 | 2 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | Establecer en el plan de trabajo actividades criticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | Contratista, supervisor y/o interventor | Al inicio de la ocurrencia del evento | A la terminación de la ocurrencia del evento | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 10 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCION | REGULATORI | Cambios en general de la normativa que entre en vigencia y por los cuales es legalmente responsable en contratista. | Incremento en costos. | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATIST | Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta. | 3 | 3 | 6 | ALTO | SI | Contratista | Al inicio de la ocurrencia del evento | A la terminación de la ocurrencia del evento | Plan de trabajo | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 11 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | NATURALEZA | Incapacidades medicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias y pandemias. | Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Incluir en el plan de trabajo como ítem critico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta critica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos de bioseguridad. | 3 | 2 | 5 | Medio | SI | Contratista / Supervisor | Etapa contractual | Etapa contractual | Plan de trabajo, plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. | Durante todo el plazo del contrato, en cada seguimiento de avance. |
| 12 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento del uso de elementos de bioseguridad por la pandemia COVID-19 | Falta de control al personal contratista exponiendo al contagio. | 3 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Visitas permanentes al lugar de ejecución del contrato. | 2 | 3 | 3 | Bajo | Si | Contratista / Supervisor | Etapa contractual | Etapa contractual | Revisión diaria de la normatividad que se aplique como consecuencia de la pandemia y que emitan las diferentes instancias.<br><br>El supervisor deberá verificar el correcto y permanente uso de los elementos de bioseguridad. | Durante todo el plazo del contrato |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 13 | ESPECIFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos. | Falta de información completa dentro del proceso | 2 | 1 | 3 | BAJO | ENTIDAD | Seguimiento al proceso contractual. | 1 | 1 | 2 | BAJO | NO | Apoyo de SGSST y responsable ambiental | Etapa precontractual | Etapa postcontractual | Seguimiento en la conformación del expediente. | Durante todo el proceso contractual. |
| 14 | General | Externo | Selección | Riesgo operacional | Riesgo de no dar publicidad al proceso contractual en el Secop II | La adjudicación inapropiada del contrato, o que aparezca un posible proveedor ofreciendo mejores condiciones para la entidad | 2 | 2 | 3 | BAJO | ENTIDAD | Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de no publicación de los procesos en Secop II. | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto | Etapa contractual | Etapa contractual | Verificación de la publicación de todos los documentos inherentes al proceso de selección. | Durante todo el cronograma de proceso de selección. |

**Proyecto:** Alexandra Ma. Beltrán G. – Abogada contratista CMTC.